



ANGOL, 31 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 002697 /51.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta..

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) El Decreto Exento N° 2208 de fecha 11 de octubre de 2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución del Programa Habilidades para la vida III.

e) La Resolución Exenta N° 1050 de fecha 06 de octubre 2023 que aprueba Convenio de fecha 27 de febrero de 2023 celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Angol, en el marco del Programa Habilidades para la vida III.

f) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

h) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

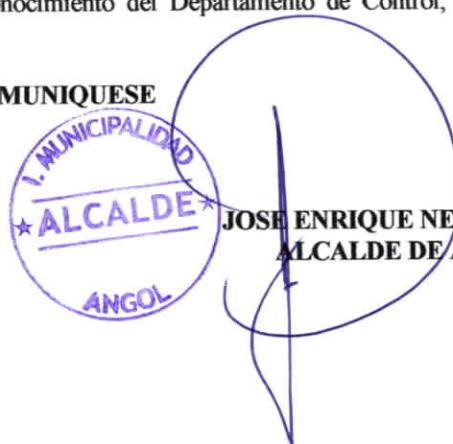
D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Reintegro por la suma de \$87.349.- a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, R.U.T N° 60.805.000-0** correspondiente a reintegro por montos no ejecutados del convenio de transferencia de recursos y ejecución de Programa Habilidades para la vida III, impútese a la cuenta 215.26.01 “Devoluciones” del presupuesto año 2024.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/AUM/PUP/BGI/jbl.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia